III

(Actos adoptados en aplicación del Tratado UE)

ACTOS ADOPTADOS EN APLICACIÓN DEL TÍTULO V DEL TRATADO UE

DECISIÓN 2008/884/PESC DEL CONSEJO

de 21 de noviembre de 2008

por la que se aplica la Acción Común 2007/369/PESC sobre el establecimiento de la Misión de Policía de la Unión Europea en Afganistán (EUPOL AFGANISTÁN)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Vista la Acción Común 2007/369/PESC sobre el establecimiento de la Misión de Policía de la Unión Europea en Afganistán (EUPOL AFGANISTÁN), y, en particular, su artículo 13, apartado 2, leído en relación con el artículo 23, apartado 2, párrafo primero, segundo guión, del Tratado de la Unión Europea,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 30 de mayo de 2007, el Consejo adoptó la Acción Común 2007/369/PESC (¹) por una duración de tres años. La fase operativa de la EUPOL AFGANISTÁN comenzó el 15 de junio de 2007.
- (2) Corresponde al Consejo fijar el importe de referencia financiera destinado a cubrir los gastos asociados a la EUPOL AFGANISTÁN para el período que va del 1 de diciembre de 2008 al 30 de noviembre de 2009.

DECIDE:

Artículo 1

El importe de referencia financiera destinado a cubrir los gastos asociados a la EUPOL AFGANISTÁN para el período que va del 1 de diciembre de 2008 al 30 de noviembre de 2009 será de 64 000 000 EUR.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Artículo 3

La presente Decisión se publicará en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Hecho en Bruselas, el 21 de noviembre de 2008.

Por el Consejo El Presidente E. WOERTH